

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 26 de Marzo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3653 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°105/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/03/2020, Acta N° 13/2020;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 105/2020, Acta N° 13/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/03/2020, que dice: “**Por unanimidad se aprueba postergar para un próximo Concejo Municipal a la espera de la opinión de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de San Pedro, el Oficio Ordinario N°115/2020 de 20.03.2020, de Director de Tránsito y Transporte Público, que da cuenta de cambio de Bidireccionalidad de Calle Santa Rosa de San Pedro**”.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Patricio Encalada Ahumada

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



Dr. Luis Mella Gajardo

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Transito - DOM - Acuerdo N°105/2020 Acta N° 13/2020 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-